

Juristas analizan desde hoy en Granada el Derecho de Daños desde una perspectiva global

● Se trata del primer congreso que se celebra en la ciudad de este tipo y abordará la responsabilidad civil en distintos ámbitos



Imagen de archivo del Paraninfo de Derecho, que acogerá las ponencias.

G. H. GRANADA

La Asociación Española de Abogados Especializados en Responsabilidad Civil y Seguro, junto con la Facultad de Derecho de la Universidad de Granada (UGR), a través de su departamento de Derecho Civil, celebran desde hoy y hasta el sábado el I Congreso Internacional sobre Derecho de Daños. La cita se

desarrollará en el Paraninfo de la Facultad de Derecho.

En el congreso se analizarán temas de gran actualidad dentro del mundo de la responsabilidad civil, como la que se deriva de los accidentes laborales, la vinculada a los administradores de sociedades insolventes, la relacionada con los defectos y vicios constructivos o la que se genera por falta de información de los riesgos en

productos y servicios defectuosos. Asimismo se desarrollará una mesa redonda bajo el título *La responsabilidad civil automovilística*, en la que participarán la magistrada de la Audiencia de Granada Maravillas Barrales o el juez decano de Granada, Francisco Sánchez Gálvez, que es además juez de Primera Instancia en la capital.

Este congreso está dirigido por Javier López y García de la Serrana, secretario general de la Asociación Española de Abogados especializados en Responsabilidad Civil y Seguro; Juan Miguel Ossorio Serrano, catedrático de Derecho Civil de la Universidad de Granada; e Inmaculada Sánchez Ruiz de Valdivia, profesora titular de Derecho Civil de la UGR, guía-

El magistrado José Manuel López y García de la Serrana abrirá la ronda de ponencias

dos por el convencimiento de que el Derecho de Daños debe ser analizado desde una perspectiva global e integral.

La ponencia de inauguración será impartida por el magistrado del Tribunal Supremo (TS) José Manuel López y García de la Serrana. Otros doce ponentes, entre magistrados, catedráticos y abogados de reconocido prestigio nacional e internacional completan el programa. Entre ellos figuran, por ejemplo, el presidente de la Sala Primera del TS, Juan Antonio Xiol Ríos, o el doctor Diego C. Sánchez, que es magistrado de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil de Argentina.

Según informó la organización del congreso en una nota, hoy está prevista una recepción a los asistentes por parte del alcalde de Granada, José Torres Hurtado, en el Carmen de los Mártires.

El Centro de Cooperación Internacional de la Diputación renueva su web

R. G. GRANADA

El Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional (CEMCI) de la Diputación de Granada ha renovado su página web. La finalidad estatutaria del CEMCI, como agencia pública administrativa local, es la gestión exclusiva de las competencias pro-

pias que la legislación vigente atribuye a la Corporación Provincial "en materia de formación, capacitación y perfeccionamiento de los cargos electos, directivos, habilitados estatales y en especial empleados públicos de las Entidades Locales, así como publicaciones y documentación en materia de Régimen Local".

El esfuerzo con esta puesta a punto de la web supone para los responsables y la dirección del centro la continuación de una trayectoria de constante renovación, innovación e implementación que se viene proyectando al servicio de centenares de alcaldes, concejales y empleados públicos de la geografía provincial.

EDICTO.-

Yo, **MARIA DEL PILAR TRUJILLO PEREZ**, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Ugijar (Granada), con despacho en C/ Aguilera, s/n, Bajo, HAGO SABER:

Que ante mí se tramita ACTA DE NOTORIEDAD, instada por los cónyuges, **DON MIGUEL-ANGEL MEDINA CASTILLO Y DOÑA MARTIRIO MARTIN RUIZ**, mayores de edad, constructor y ama de casa, respectivamente, casados bajo el régimen legal de gananciales, vecinos de Mecina Bombarón-Alpujarra de la Sierra (Granada), con domicilio en Avenida José Antonio, número 33, C.P. 18450, titulares de los D.O.N.N.I./N.N.I.I.F.F. números 24.179.611-X y 08.904.709-Y, respectivamente.

A fin de que, de acuerdo con el procedimiento establecido en los artículos 53, apartado 10 de la Ley 13/96 de 30 de Diciembre, y artículos 203 de la Ley Hipotecaria, 288 al 297 del Reglamento Hipotecario y 209 y 210 del Reglamento Notarial, declare suficientemente probado el siguiente hecho, que el requirente asevera ser cierto bajo pena de falsedad en documento público:

EXPONE.I.- Don Miguel-Angel Medina Castilla y, su esposa, Doña Martirio Martín Ruiz, son dueños en pleno dominio, con carácter ganancial, de la siguiente finca:

RUSTICA, hoy según certificado que luego se dirá, URBANA: En término de Mecina Bombarón, una suerte de tierra de riego, hoy solar, hoy Avenida José Antonio Bravo, número treinta y tres, con cabida de dos áreas, cincuenta centiáreas, dedicada a frutales, que linda: Al Norte, con finca propiedad de Antonio Asejo y Gabriel Asejo López; Sur, el Barranquillo; Este, Carretera; y Oeste, con la calle por donde tiene su entrada. **HOY LINDA: Frente, Avenida José Antonio Bravo; Derecha entrando, Antonio Asejo Asejo; Izquierda, Barranco; y Espalda, calle San José.**

REGISTRO: Tomo 712, libro 61 de Mecina Bombarón, folio 21, finca número 5.658, inscripción 1ª.

REFERENCIA CATASTRAL: 6229305VF8962GD001T1.

TITULO: La compró Don Miguel-Angel Medina Castilla, constante su matrimonio, en pleno dominio, con carácter ganancial, a Doña Socorro Pelegrina Chamorro, en escritura otorgada en Granada, el día 7 de Abril de 1.989, ante el Notario Don Eusebio Caro Aravaca, número 1.398 de orden de Protocolo.

CARGAS Y ARRENDAMIENTOS: Libre de unos y otros, según manifiestan.

II.- ME REQUIEREN Y SOLICITAN de mí, la Notario, que previa el acta prevista en el artículo 53, apartado 10 de la Ley 13/96 de 30 de Diciembre, y artículos 203 de la Ley Hipotecaria, 288 al 297 del Reglamento Hipotecario y 209 y 210 del Reglamento Notarial, declare suficientemente probado el siguiente hecho, que asevera ser cierto bajo pena de falsedad en documento público:

HECHOS:

1.- Que la finca antes descrita ocupa una superficie de parcela de TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE METROS CON CINCUENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS (397,55 m²).

Manifiesta que no existen otros colindantes, ni arrendatarios, ni titulares de derechos reales, de la finca descrita.

Lo que se notifica como a cuantos puedan ver afectados sus derechos como consecuencia del requerimiento.

Que el plazo para formular tales alegaciones es de veinte días naturales a contar desde la fecha de esta publicación y el lugar para ello es mi despacho, en el domicilio indicado al principio.

Que la documentación complementaria del acta se encuentra en mi despacho, en el domicilio antes citado, a disposición de quien pueda ser perjudicado en sus derechos, para lo que le será puesta de manifiesto en horario de diez a catorce horas, durante el plazo señalado anteriormente.

Ugijar, a doce de Marzo de dos mil trece.

endesa

INTERRUPCIÓN TEMPORAL DEL SUMINISTRO
Con motivo de los trabajos de mejora y ampliación de la red los días: **15 y 18 de marzo de 2013:**

Nívar	15/03/2013 de 08.00 a 18.30 horas
Afecta a: Cn/De Las Piedras y zonas próximas.	
Nº Descargo: 3711691	
Alfacar	15/03/2013 de 08.00 a 18.30 horas
Afecta a: Depuradora Alfacar.	
Nº Descargo: 3711691	
Lugros	18/03/2013 de 08.00 a 14.00 horas
Afecta a: Ctra. de Lugros, Cartija Magulillo y zonas próximas.	
Nº Descargo: 3716737	
Polícar	18/03/2013 de 08.00 a 14.00 horas
Afecta a: Ctra. de Lugros -Polícar y zonas próximas.	
Nº Descargo: 3716737	

Centro de Atención de Averías: 902-516-516

10 AÑOS (1996 - 2006)

15.000 SONRISAS

en el día de CURBA EL SALVADOR REP. DOMINICANA ISLAJ SUDÁN - UGANDA

AYÚDANOS A SEGUIR!

Donativos en: 0035 8085 90 0000135271 BANESTO 2091 0500 15 3040045211 CAIXA GALICIA

Alameda, 12 - 5º - 36001 Pontevedra
Tel.: 986 84 54 11
www.proyectomundo.org

AYUNTAMIENTO DE VIZNAR (GRANADA)

EDICTO

La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 6 de marzo de 2013, acordó aprobar su aprobación inicial al Proyecto de Estudio de Demanda para ajuste de alcantarillado y saneamiento en la zona de urbanización de viviendas en las parcelas 14, 15, y 17 en la ciudad de operaciones UED del vigente Plan General de Urbanización Urbánística del municipio de Viznar, cuyo redactor es el arquitecto superior don Andrés María Caro y promovido por la entidad HEREDAN DALUCIA 2012, Sociedad Limitada con CIF B-0037343. Expediente 648/2012.

Se abre el expediente y, por consiguiente, el procedimiento de planeamiento en virtud del Estado de Demanda e información pública por el plazo de 20 días, mediante su acceso en el tablón de anuncios, en el Boletín Oficial de la Provincia y en uno de los diarios de mayor difusión provincial, a fin de que cualquier que lo desee pueda manifestar o deducir, durante el citado plazo, cuantas alegaciones u objeciones considere oportunas para la defensa de sus derechos e intereses.

En ausencia de alegaciones o reformas sustanciales de los contenidos, tras el período de información pública y subsiguiente, se procederá a la aprobación definitiva del instrumento de planeamiento por el pleno municipal, sin necesidad de aprobación provincial.

Viznar, 11 de marzo de 2013.- El Alcalde.- Presidente de Honor Sr. Luis Antonio Pérez Sánchez.

Personas como tú
Juntos combatimos la pobreza y la injusticia

HAZTE SOCIO www.internoxfam.org 902 330 331

Internox Oxfam
Soy IO